

Modernización y diversificación del servicio de transporte público

El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Movilidad y Transporte, implementó un programa integral de modernización del transporte público denominado Taxi Seguro y Renovación Vehicular, el cual inicia por la zona metropolitana del valle de Cuernavaca, con el propósito de sustituir las unidades que por tener más de 10 años requieren actualizarse.

Dicho programa promueve la adquisición de vehículos con facilidades atractivas para el bienestar familiar de los permisionarios y así lograr que todos tengan la posibilidad de renovar su vehículo. Se impulsa la adquisición del vehículo nuevo con cromática y GPS, así como vehículos sin cromática y GPS.

El programa tiene las siguientes características:

- El crédito incluye la cromática, garantizada a tres años.
- El seguro de siniestros tiene cobertura amplia (5% daños materiales y 10% robo) durante el tiempo que dure el crédito de la unidad.
- El GPS con botón de pánico pantalla y *software* conectado a la plataforma *Star 911* y *C5*.
- El crédito no será sometido a buró de crédito (buen historial).
- Los documentos para iniciar el trámite de crédito son los siguientes: identificación oficial emitida por el Instituto Nacional Electoral, comprobante de domicilio, y copia del título de la concesión o permiso para circular avalado por la Secretaría de Movilidad y Transporte.
- El crédito ofrece la mejor tasa de interés y las mejores opciones de venta.

Como parte de este programa, el 10 de noviembre se hizo entrega de taxis modelo Versa Sense T/M C/A modelo 2016, que cuentan con GPS, botón de pánico y llevan la cromática con números identificativos.

EJE TRANSVERSAL: SUSTENTABILIDAD

Ordenamiento del territorio

Después de su decreto, en septiembre de 2014, el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos (POEREM) se ha convertido en el principal instrumento para ordenar el uso del suelo de la entidad. Nos apegamos a él de forma vinculante, a través de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental y urbano, haciendo una revisión detallada de los proyectos promovidos con los criterios ecológicos de regulación ambiental. De no haber instrumentado dicho programa, se habrían llevado a cabo obras y proyectos de vivienda, comercio, servicios, industria, infraestructura, minería o turismo en zonas de conservación ecológica, alta productividad agrícola, sumo peligro y riesgo hidrometeorológico o geológico, barrancas y predios alejados de los asentamientos humanos consolidados y de la dotación de servicios públicos.

Bajo este contexto, en el estado se cuenta con 403 Unidades de Gestión Ambiental (UGAS), que cumplen con el sentido del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos.

En la entidad se tienen 230 mil 941 hectáreas de alto valor ambiental y 164 mil 972 hectáreas agrícolas protegidas por el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos.

A su vez, el POEREM y los programas de ordenamiento ecológico municipales han sido vinculantes con las evaluaciones de manifiestos de impacto ambiental de orden federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat).

Es así que contamos con 677 UGAS de los programas de ordenamiento ecológico municipales, con las cuales se llevan a cabo acciones de

restricción para el establecimiento de vivienda, infraestructura o minería en zonas de alta pendiente e inundación, zona federal de cauces, arroyos y barrancas, zonas forestales y zonas agrícolas productivas, entre otras.

Ordenamiento y gestión sustentable de territorios urbanos y metropolitanos

La creación de instrumentos jurídicos para ordenar el territorio de las zonas urbanas, metropolitanas y rurales es un acto que contribuye de manera significativa a conservar y gestionar de manera sustentable los recursos naturales.

En este contexto, en cuanto a la administración sustentable del territorio, regulamos y ordenamos el territorio de 13 municipios del estado con los que se tiene convenio de coordinación en materia administrativa tanto de uso de suelo como de fusiones, divisiones, fraccionamientos, condominios y conjuntos urbanos. En materia de uso de suelo, regulamos las acciones urbanas que se desarrollaron en los municipios de Huitzilac, Jantetelco, Jonacatepec, Miacatlán, Puente de Ixtla, Temoac, Tepalcingo, Tepoztlán, Tetecala, Tlaquiltenango, Tlaltizapán de Zapata y Zacualpan de Amilpas. En cuanto a divisiones, fusiones, fraccionamientos, condominios y conjuntos urbanos, trabajamos con los municipios de Huitzilac, Miacatlán, Tepalcingo, Tetecala, Temoac, Jantetelco, Jonacatepec, Puente de Ixtla, Tlaltizapán de Zapata y Zacualpan de Amilpas. Este proceso de regulación se da a través de la firma de convenios entre el estado y el municipio, e implica para el segundo ceder atribuciones, en virtud de no tener la capacidad técnica para ejercerlas. La regulación incluyó la emisión de autorizaciones en materia de uso de suelo, y de acciones encaminadas al uso y aprovechamiento del suelo urbano, como edificación y urbanización del mismo; introducción o mejoramiento de infraestructura; dotación de equipamiento urbano y de servicios, así como la autorización de fusiones, divisiones, fraccionamientos, condominios y conjuntos urbanos, entre otros.

En 2015 analizamos y regulamos 160 proyectos, entre opiniones y autorizaciones, en materia de uso de suelo, 6% menos que en 2014 y 16% menos que en 2013. La disminución se debe a que la mayoría de los municipios del estado ejerce sus propias funciones en esta materia. A pesar de la disminución del número de acciones urbanas autorizadas con respecto a los años anteriores, es de resaltar que a través de la emisión de opiniones técnicas se dio énfasis a la orientación de la ciudadanía en relación con la normatividad imperante en los predios o parcelas sobre los cuales manifestaron su interés, previo la obtención de cualquier autorización en materia de desarrollo urbano en el municipio correspondiente. De esta manera, fungimos como órgano de consulta y orientación para dar certeza jurídica sobre las diversas posibilidades que ofrece el territorio estatal para la inserción de nuevas inversiones en cada municipio del estado (gráfica. 4.6).

En lo que respecta al tema urbano, en 2015 se autorizaron siete acciones urbanas, mismas que consistieron en la división de predios, siendo 73% menos en relación con las acciones de 2014 y 22% menos que en 2013. La disminución del número de acciones urbanas autorizadas se debe a que la mayoría de los municipios ejerce sus propias funciones en esta materia; además da muestra de que la fragmentación del territorio en los municipios de la zona oriente del estado consiste principalmente en la división de terrenos y ya no en la construcción de vivienda en régimen de condominio, conjuntos urbanos o fraccionamientos (gráfica 4.7).

Ecozona del Centro Histórico de Cuernavaca

Morelos es uno de los seis estados que forman parte de la Comisión Ambiental de la Megalópolis, junto con Puebla, Hidalgo, Estado de México, Distrito Federal y Tlaxcala. Por ello, hemos puesto en marcha la Ecozona de Cuernavaca, la primera en el país y del continente americano, por sus acciones a desarrollar, como salud ambiental, ordenamiento territorial con uso de